



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000050-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 5 MAR 2013

VISTO:

El Expediente con Reg. Nº 00800/ORH de fecha 20 de Febrero del 2013, e Informe Nº 031-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 22 de Febrero del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don HERMES MEDINA CORONADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente con Reg. Nº 00800/ORH, de fecha 20 de Febrero del 2013, don HERMES MEDINA CORONADO, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de DIEZ (10) días, según consta en el Certificado Medico Nº 6045305 a partir del 21 de Febrero al 02 de Marzo del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 031-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 22 de Febrero del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don HERMES MEDINA CORONADO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;



262



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"  
Ing. ADM. ALBERTO SIGIPREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000050 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 5 MAR 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a **don HERMES MEDINA CORONADO** a partir del **21 de Febrero al 02 de Marzo del 2013**, trabajador nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a **don HERMES MEDINA CORONADO**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galea  
GERENTE GENERAL